

Acta de la sesión ordinaria número CP-05-2020 del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Fecha y hora inicial de la sesión	A las dieciocho horas y quince minutos del 27 de mayo de dos mil veinte.
Lugar	Virtual.

Delegados del Comité Permanente presentes:

Colegio	Nombre Delegado
Abogados	Lic. Francisco Eiter Cruz Marchena
Abogados	Lic. Valeria Di Palma Carter
Arquitectos	Arq. Roberto Hall Retana
Bibliotecarios	MLS María Lourdes Flores De La Fuente
Biólogos	Dra. Ana Cecilia Chaves Quirós
Enfermeras	Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre
Farmacéuticos	Dra. Olga Esquivel Rivera
Farmacéuticos	Dr. Jean Carlo Apuy Morux
Geólogos	MSc. Marlene Salazar Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. Orlando Murillo Alvarado
Ingenieros Civiles	Ing. María Mayela Morera Ávila
CIEMI	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
Ingenieros Químicos y P.A	Ing. Químico Oliver Álvarez Calderón
Ingenieros Tecnólogos	Ing. Edgar Osmín López Hernández
Informática y Computación	Ing. Yenory Rojas Hernández
Informática y Computación	Ing. Paula Brenes Ramírez
COLYPRO	MSc Ana Cecilia Domian Asejo
Médicos Veterinarios	Dr. Alfonso López Castro
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. Pilar Salas Chaves
Microbiólogos y Químicos Clínicos	Dra. Laura Mata Agüero
Optometristas	Dr. Francisco José Bonilla Miralles
Periodistas	Licda. Patricia Gómez Pereira
Profesionales en Nutrición	Dr. Jose Pablo Valverde Díaz
Psicólogos	Dra. Graciela Meza Sierra

Colegio	Nombre Delegado
Psicólogos	Dra. Doris Céspedes Alvarado
Químicos	Lic. Ricardo Ulate Molina
Quimicos	Máster Noemy Quirós Bustos
Trabajadores Sociales	MSc. Ana Monge Campos
Profesionales en Sociología	Dra. Carmen Camacho Rodríguez
Profesionales en Criminología	Bachiller Francisco Araya Barquero

Representantes del Comité Permanente presentes:

Organizaciones	Nombre Representante
Comisión Técnica para el Desarrollo Recurso Humano Salud	MSc. Ernestina Aguirre Vidaurre
Concesión de Obra Pública	Ing. Rolando Quesada Víquez
Consejo Asesor del Ministerio de Salud	Dra. Olga Esquivel Rivera Dr. Francisco Bonilla Miralles
Consejo Universitario UCR	Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas
SINART	Dr. Adalberto Fonseca Esquivel
UNESCO	Dra. Flor Cubero Venegas Arq. Ana Grettel Molina González
Comisión de Sitios Contaminados	Ing. Freddy Hidalgo Torrejón
Comisión Mixta SETENA	Ing. Freddy A. Hidalgo Torrejón Lic. Ana Cecilia Chaves Quirós

Funcionarios Asistentes:

1. Asistente y Secretaria Ejecutiva: Marianela Miranda Solano

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón presenta los siguientes lineamientos para realizar la reunión:



REGLAS DE TRABAJO PARA SESIÓN VIRTUAL

1. Todos los participantes ingresan con su micrófono y cámara desconectada. Una vez hecho el ingreso, el participante puede abrir su video si así lo desea. En cuanto al micrófono, corresponderá al moderador dar la autorización para que el participante tome la palabra.
2. Se solicita que al ingresar, cada participante notifique mediante el chat habilitado dentro de la sesión, su nombre y el colegio que representa.
3. Para solicitar la palabra, el participante deberá indicarlo por medio del chat habilitado dentro de la sesión. En caso de interrupciones o usos de la palabra no asignados, el moderador podrá hacer el cierre de micrófonos.
4. El proceso de votaciones se hará según se describe en el documento correspondiente.
5. A partir de la hora de inicio, la sesión será grabada por el moderador en formato de audio. Todos los participantes tienen la posibilidad de grabar la sesión tanto en audio como en vídeo.

Protocolo para la votación en sesiones virtuales del Comité Permanente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica

Las votaciones dentro de las Sesiones de Comité Permanente se realizarán por medio de la herramienta disponible en la plataforma ZOOM. Para garantizar un proceso fluido y transparente, se aplicarán las siguientes reglas al proceso:

1. Al ingresar a la sesión virtual, a los delegados con derecho a voto, se les asignará un número consecutivo que representa el orden de entrada y servirá para verificar el cumplimiento de quorum. El número se asignará solamente al primer delegado por cada colegio. En caso de que el primer delegado no desee hacer uso del voto, se le trasladará su número al segundo delegado una vez ingrese. (Marianela)
2. En el nombre del usuario, y durante el proceso de ingreso a la sesión, uno de los administradores cambiará el nombre, indicando al inicio del nombre el número de votación asignado y el nombre del colegio. Ejemplo: 01. Biólogos. 02. Farmacéuticos. (Marianela)
3. Al momento de realizarse una votación, solamente podrán votar las personas que tengan el número de votación asignado, por lo que previo al inicio de cada votación se verificará la cantidad de participantes con posibilidad de voto presentes, de acuerdo a los números asignados. (Marianela)
4. En el momento de la votación, el Presidente activará la opción de votaciones y dará un tiempo de 30 segundos a 1 minuto para que todos puedan realizar la votación. (Olivier)



5. En caso que algún colegio desee que su voto sea emitido con anotación en el acta, deberá indicarlo en el momento de la votación, a través de la herramienta “levantar la mano” que está disponible en la lista de participantes. Una vez concluido el tiempo de votación el Presidente les dará la palabra. (Vivian, Olivier)
6. Al terminar la votación, se revisará que la cantidad de votos emitidos coincida con la cantidad de personas con posibilidad de votos presentes, según conteo generado como se describe en el punto 3. (Vivian, Olivier)
7. Una vez verificada la cantidad de votos emitida, el Presidente compartirá los resultados con todos los presentes. Debido a las limitaciones de la aplicación, en este momento los resultados solo se podrán ver absolutos. Los resultados personalizados de las votaciones, se almacenan en la plataforma para ser descargados después de la sesión. (Olivier)
8. Al finalizar la sesión, se descargarán los resultados de todas las votaciones, donde quedará consignado la votación realizada por cada colegio. Estos archivos quedarán bajo resguardo de la administración del FECOPROU y podrán ser compartidos a los miembros de la Federación, previa solicitud escrita.

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón explica que su voto será verbal y quede sumado al resultado de la votación, ya que por ser el moderador no puede hacerlo por medio de la plataforma, hasta que se incorpore don Fernando Silesky quien se encargará de votar.

Se empieza a grabar la sesión.

Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día

Con la presencia de dieciséis Colegios Profesionales al ser dieciocho horas con quince minutos se procede a abrir la sesión ordinaria CP-05-2020, modalidad virtual presidida por el Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón saluda a todos los presentes y hace la lectura de la agenda de la sesión CP-05-2020 a los señores miembros del Comité Permanente y solicita que se apruebe:

Sesión ordinaria N^o CP-05-2020
Comité Permanente

Fecha: *miércoles 27 de mayo 2020.*
Hora: *6:00 p.m.*
Lugar: *Virtual*

AGENDA



Artículo I Comprobación de quórum y aprobación del orden del día (3 minutos)

Artículo II Aprobación del acta CP-04-2020 (5 minutos)

Artículo III Correspondencia (20 minutos)

- Oficio OF-JD-23-2020 Colegio de Profesionales en Informática y Computación
- Oficio CTS-106-2020 Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica

Artículo IV Informe de la Presidencia (20 minutos)

- Seguimiento proyecto 21933
- Seguimiento grupo de trabajo para Declaración sobre Situación Nacional

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados (20 minutos)

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados

- Ing. Rolando Quesada – Consejo Nacional de Concesiones (15 min)
- Dra. Olga Esquivel – Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud (15 min)
- Lic. Francisco Cruz Marchena – Fondo Nacional de Becas (15 min)

Artículo VII Asuntos Varios (15 minutos)

Si están de acuerdo en aprobar la agenda CP-05-2020 por favor votar:

Acuerdo CP-05-01-2020: Aprobar la agenda CP-05-2020. Aprobado por unanimidad, 16 votos.

Se incorporan a la sesión delegados del Colegio de Enfermeras, Colegio Médicos Veterinarios y Colegio de Optometristas, Colegio de Profesionales en Bibliotecología, CIEMI y Colegio de Profesionales en Nutrición, alcanzando un total de 22 Colegios representados previo a la votación.

Artículo II Aprobación del acta CP-04-2020.

El Ing. Químico Olivier Álvarez pregunta al Comité Permanente que si tienen alguna observación para el acta que se va a aprobar en este momento CP-04-2020, enviada a todos por correo electrónico y wasap. Se incorporaron las correcciones de forma envidas por la Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre de aclarar los colegios presentes al inicio de la sesión y en votación

de agenda, además de corregir el título asignado a su persona. Al no haber más observaciones al acta mencionada, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo CP-05-02-2020: Aprobar el Acta CP-04-2020. Aprobado por la mayoría con 22 votos.

Se incorpora el Colegio de Abogados y Abogadas alcanzando un total de 23 Colegios representados

Artículo III Correspondencia

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón menciona que se recibieron dos notas de correspondencia las cuales va a explicar en forma resumida:

- **Oficio OF-JD-23-2020 Colegio de Profesionales en Informática y Computación**

Esta es una solicitud del Colegio de Profesionales en Informática y Computación para conocer sobre posición de FECOPROU en relación al Proyecto de Ley 21933.

Se respondió con una nota con la información del acuerdo tomado en Sesión CP-04-2020. Donde los Delegados lo llevarían a sus Juntas Directivas y hoy estaríamos retomando el tema.

- **Oficio CTS-106-2020 Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica**

Solicitud del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica para que FECOPROU colabore en atención a consulta recibida de la Sra. María del C. Samudio Vargas, con respecto a los posibles perjuicios a nivel cerebral y corporal por parte de la tecnología 5G hacia la sociedad humana, incluyendo el reino animal.

Ya se le dio por recibido el oficio y que se dará a conocer en el Comité Permanente.

El Comité Ejecutivo considera que este es un tema de alta importancia, y con muchas aristas por lo cual recomienda la creación de una Comisión para atención del tema. Por las características técnicas, se recomienda que dicha comisión cuente con la composición base siguiente:

Un representante del área de ingenierías (preferiblemente relacionado con el área de telecomunicaciones celulares)

Un representante del área de salud (preferiblemente con conocimientos avanzados en el campo de radiaciones no ionizantes)



Un representante del área social (preferiblemente con experiencia en el tema de atención y comunicación)

Un representante del MICIT, solicitado específicamente para este tema.

La representante de FECOPROU ante la Consejo General de la Auditoría de Servicios de la Salud.

Esta es la propuesta que trae el Comité Ejecutivo para atender el Oficio CTS-106-2020, y lo ponemos a discusión para los que quieran participar:

Algunos miembros del Comité Permanente comentan que cuando se dio la entrada de toda la telefonía al país, el ICE hizo una investigación profunda de asesores internacionales, presentaron ante varias instancias que con fundamentos que demostraron los efectos de la salud, y pregunta ¿cuál sería el propósito de esta comisión y que realimentación le daríamos a esta persona?

¿Los representantes de esta comisión pueden ser nombrados por los Colegios y si los especialistas en el área de salud ocupacional pueden integrarlo?

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón responde a todas las consultas, que el objetivo es poder presentar un resultado a la consulta que nos hace un Colegio, no es algo que se va a publicar a todo el mundo.

En respecto a la composición de la comisión, la idea es que se integre de todas las profesionales que sean necesarias según lo vaya requiriendo.

El objetivo de esta comisión es tener toda la información con valor técnico y recopilando toda la información con un sustento técnico. Y emitir un criterio con las personas idóneas para elaborarlo.

Solicita proceder a votar el siguiente acuerdo con los aportes mencionados:

Acuerdo CP-05-03-2020: Aprobar la conformación de una comisión para el estudio de los efectos sobre la salud humana y el ambiente de la tecnología 5G, según la propuesta del Comité Ejecutivo:

Un representante del área de ingenierías (preferiblemente del área de telecomunicaciones celulares).



Un representante del área de salud (preferiblemente con conocimientos avanzados en el campo de radiaciones no ionizantes).

Un representante del área social (preferiblemente con experiencia en el tema de atención y comunicación).

Un representante del MICIT, solicitado específicamente por el Comité Ejecutivo

La representante de FECOPROU actual ante el Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud.

Un profesional en Salud Ocupacional.

Aprobado por la mayoría con 22 votos a favor 1 abstención.

Artículo IV Informe de la Presidencia

- **Seguimiento proyecto 21933**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón explica que el Proyecto fue dispensado de trámites mediante moción presentada el día 26 de mayo de 2020. El escenario ordinario que a finales de junio este aprobado, pero de momento no hay indicios.

Está pendiente la definición de una posición por parte de FECOPROU.

Abre un espacio sobre este tema:

Pregunta: ¿si este proyecto se aprueba sería optativo para los Colegios acatarlo?

Este Proyecto atenta a la autonomía de los Colegios deberían ir a consulta de la Federación.

Debería la Federación emitir un pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.

Respuesta: si sería optativo según lo indican los siguientes artículos:

“Artículo 1.-Objeto:

Se establece la presente ley con el objeto de autorizar la prórroga en los nombramientos que vencen en el año 2020 de las Juntas Directivas y otros órganos de las organizaciones civiles, tales como Asociaciones, Fundaciones, Sindicatos, Cooperativas, Solidaritas, Federaciones, Asociaciones de desarrollo, partidos políticos, condominios, ASADAS y Colegios Profesionales.

Para que dichos nombramientos se extiendan de manera automática hasta el año 2021 según el mes que corresponde a cada organización de acuerdo con sus estatutos y reglamentos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación:

Se aplica esta ley únicamente a las organizaciones que por la declaratoria de emergencia no hayan podido celebrar la asamblea que permitiera el nombramiento de dichos puestos, evitando así inconvenientes en su operación.

La presente ley será de aplicación nacional tanto a las organizaciones con fines públicos, privados, con fin y sin fin de lucro. “ .

No es obligatorio, si el Colegio puede realizar la Asamblea y si el Colegio la requiere puede acogerse a la Ley.

El Ing. Orlando Murillo comenta que debería de justificarse el voto cuando está en contra.

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón responde que el espacio está abierto para los que quieran justificar sus votos negativos.

Este tema se empezó a discutir desde la sesión pasada y acordamos que cada delegado trajera una posición de su Colegio.

Voy a investigar si algún órgano debería ser consultado, y lo veremos en la próxima sesión.

Si hubiera algún avance se lo estaría comunicando y si es necesario se convocaría a una sesión extraordinaria.

- **Seguimiento grupo de trabajo para Declaración sobre Situación Nacional.**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón comunica que este tema no ha avanzado, e este tema los Colegios enviarían una posición sobre el Tema COVID-19, solamente el Colegio de Sociología lo ha enviado.

Se enviará de nuevo la solicitud y se empezará a trabajar con la información que se tiene.

El objetivo es básicamente que debido a la solicitud de doña Carmen Gonzales la Federación debería tener una posición con las propuestas de todos los Colegios y presentar un pronunciamiento integral.

Artículo V Asuntos propuestos por los Colegios y sus delegados



No hay temas en este punto y procedemos a pasar al siguiente artículo.

Artículo VI Informes de Comisiones y sus delegados

- **Ing. Rolando Quesada – Consejo Nacional de Concesiones (15 min)**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón da la bienvenida al Ing. Rolando Quesada y le cede 15 minutos para que presente su informe.

El Ing. Rolando Quesada presenta su informe:

 **Integración de la JDG del CNC**

- Ministro de Transporte
- Ministro de Hacienda
- Ministro de Planificación
- Presidente Banco Central
- Representante de UCCAEP
- Representante de Cooperativa
- Representante de FECOPROU

 **Proyectos en Explotación**

- **Ampliación de la ruta 27**
Proceso de negociación
- **Terminal Contenedores en Moín TCM**
Un año de operación



Ampliación Ruta 27

Proceso de Negociación

- Tramo San José-Ciudad Colón
 - 14.2 km tres carriles por sentido
- Tramo Ciudad Colón Orotina
 - 38.80 km tres carriles por sentido
- Tramo Orotina Caldera
 - 23.80 km tramos de 4 y 2 carriles

***Tiempo de concesión 25 años y 6 meses**



Terminal de Contenedores de Moín

Proyecto en Explotación

- Construcción de isla de 40 hectáreas
- Inversión más de \$1.000 millones
- Dos puestos de atraque
- Seis grúas en operación
- Tiempo de concesión 33 años



AMPLIACIÓN DE LA RUTA 32

Barrio El Socorro - Intersección Río Frío
Aceptada la Postulación

- Cuatro carriles, dos en cada sentido
- Costo estimado \$653 millones y 30 años de concesión. Longitud 45.9 km
- Incluye la construcción de túneles falsos en zonas de taludes altos
- Túnel o viaducto paralelo al túnel existente
- Ampliación de puentes
- Iniciativista: Consorcio H. Solís – TPF Ingeniería



Corredor Vial San José Cartago

En Proceso de Postulación

- Cuatro carriles, dos por sentido, Plaza Cleto González Víquez-Rotonda de las Garantías Sociales-Hacienda Vieja y tres carriles por sentido Autopista Florencio del Castillo-Taras de Cartago y La Lima
- Costo estimado \$488 millones y 25 años de concesión. Longitud 24.3 km
- Obras adicionales en las intersecciones y Viaductos
- Iniciativista: Constructora Meco, SA



Megaterminal de Transbordo del Atlántico AMEGA

Fase aceptación del proyecto, Postulación y Proposición

- Construcción de isla de 80 hectáreas
- Inversión más de \$1.000 millones
- Barcos gran calado, más 22 mil TEUs



Canal Seco de Costa Rica CAN-SEC

Proyecto Rechazado en la fase de Proposición

NO CUMPLIO CON EL ARTICULO 15 DE LA LEY 7762.

- No presento lista de propiedades a afectar y comprar
- Presentan una estimación de los estudios previos por 300 millones de dólares, pero no indica como los va a financiar.
- No presenta: los estudios ambientales- la factibilidad técnica ni social del proyecto.
- Documentos técnicos, legales y financieros sin firma.
- No presentan análisis de riesgos.

El Ing. Rolando Quesada pregunta si tienen alguna duda o comentario.

Pregunta o comentario: En relación con la ruta 27 por que sigue con la concesión a pesar de los incumplimientos, y si la Federación ha tenido alguna consulta sobre si debe continuar esta y otras concesiones. ¿Qué impacto económico tiene estas por ser tan caras y los pagos a las compañías?

El Ing. Rolando Quesada responde, esto es parte de la concesión ya estaba previsto desde el 2008 y considerada la ampliación. Lo que se está dando es seguimiento al contrato y los problemas están siendo atacados en el Consejo de Concesiones en sus ángulos respectivos. Algunos están en trámite legal. estas concesiones son por 25 años y se debe continuar hasta que termine el contrato. En el tema de concesiones MECO tiene negociaciones en otros países y es una compañía de la más capacitada para la construcción de las carreteras y los cobros de peajes es la única solución que tiene Costa Rica.

Hay temas que no traigo este día porque están en pleno desarrollo y no se sabe si se van a dar.

Pregunta o comentario: si ha tenido temas trascendentales en base a la misión y visión de la Federación se ha traído a este pleno.

El Ing. Rolando Quesada responde: no tendría ningún problema de traerles las consultas, lógicamente estas decisiones tienen una dinámica de resolver en el momento.

Comentan que todas las representaciones de FECOPROU están expuestas a cualquier acusación penal y por esa razón tiene el compromiso de hacer bien las cosas.

Los representantes tienen el derecho de tomar las decisiones por eso fueron elegidos por este Comité Permanente.

Si un proyecto tiene solo un proponente se debe iniciar con esta, pero si debe cumplir con toda la legislación de este Gobierno.

MLS María Lourdes Flores De La Fuente solicita que quede en actas, es agradecer la gran labor que está realizando el Ing. Quesada y confiamos en las decisiones que están tomando y ha sido en estos dos periodos.

El Ing. Rolando Quesada agradece a todos y menciona que estar en el Consejo de Concesiones es difícil y los problemas se resuelven de inmediato.

Se retira el Colegio de Biólogos quedando un quorum de 22 Colegios.



- **Dra. Olga Esquivel –Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud (15 min)**

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón da la bienvenida a la Dra. Olga Esquivel y le cede 15 minutos para que presente su informe.

La Dra. Olga Esquivel saluda a todos y les informa que esta comisión no es convocada desde que inició este gobierno y presenta la siguiente información:

Informe Representación Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud

Dra. Olga Marta Esquivel Rivera
Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica

Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados

Ley 8239 del 4 de abril del 2002
Publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 75 del 19 de abril del 2002



Artículo 6^o-Dirección de la Auditoría General de Servicios de Salud

La Auditoría General de los Servicios de Salud será dirigida por el Ministro de Salud, quien podrá nombrar a un auditor general, que será el responsable por la gestión del órgano desconcentrado.

El auditor general deberá colaborar con el Ministro de Salud para que la Auditoría cumpla con las funciones para las cuales fue creada, coordinando las acciones necesarias con el Ministerio, las instituciones y organizaciones o empresas bajo su competencia.

La designación y el nombramiento del auditor general le corresponderán al Ministerio de Salud, previa consulta al Consejo de la Auditoría General de los Servicios de Salud, creada en esta misma Ley. Su nombramiento será por cuatro años y será un funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva, por lo que no podrá desempeñar otro cargo público ni ejercer profesiones liberales

Artículo 7^o Consejo de la Auditoría General de Servicios de Salud

Integrado por cinco miembros:

1. El Viceministro de Salud. (preside)
2. El Director de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.
3. **Un representante de los colegios profesionales del área de la salud. (según artículo 40 LGS)**
4. El Superintendente General de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
5. Un representante de las juntas de salud.

El Consejo sesionará ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando sea convocado por el Ministro de Salud.

El representante de los colegios profesionales y el de las juntas de salud serán nombrados por dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 8^o-Causales de cese: representante de los colegios profesionales / juntas de salud

- a) Renuncia.
- b) Ausencia a más de tres sesiones, sin la autorización del Consejo.
- c) Incapacidad sobreviniente por más de seis meses.
- d) Negligencia o falta grave, debidamente comprobada, contra el ordenamiento jurídico en el cumplimiento de los deberes de su cargo.
- e) Vencimiento del plazo por el que fueron elegidos.



Reglamento de la Ley Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados

Decreto Ejecutivo 32612 del 14 de julio del 2005

Publicado en el diario oficial La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre del 2005

Artículo 4° Nombramiento

Artículo 4°

El representante de los colegios profesionales será designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, del área de profesionales en ciencias de la salud, quien presentará al Ministro los dos miembros electos.

Pertenecer a un **colegio profesional diferente** al del miembro suplente.

La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, contará con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** para proceder a hacer las designaciones.

Los nombramientos se harán de conocimiento del Ministro de Salud.

Artículo 7°.- Corresponderá al Consejo Asesor de la Auditoría General

- a) Asesorar a la Auditoría General en la redacción y promulgación de su Reglamento Orgánico y de las demás disposiciones que regulen su funcionamiento.
- b) Analizar el informe que la Auditoría presentará anualmente ante el Ministerio de Salud y del cual remitirá una copia a la Asamblea Legislativa.
- c) Conocer de los asuntos que someta a su consideración el Auditor General o en su caso el Ministro de Salud.
- d) Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables.

Cuórum:
3 miembros



Contralorías de Servicios de Salud

- Artículo 14.—Todo establecimiento de salud, clínica, hospital, público o privado, deberá contar con una contraloría de servicios de salud. Quedan exceptuados de esa obligación, de conformidad con el párrafo primero, del artículo 10 de la Ley 8239, cuando por vía de excepción así lo indique expresamente la Auditoría General.

(Artículo 10°: disponer por reglamento o disposición singular, los casos que no se justifique)

Contralorías de Servicios de Salud

Artículo 17.—Los siguientes **establecimientos de salud que brinden atención médica en promoción de la salud, prevención, recuperación y rehabilitación de la enfermedad**, necesariamente deberán contar con una contraloría de servicios de salud:

- a) Hospitales y clínicas públicos o privados.
- b) Todo establecimiento de salud o clínica de servicios ambulatorios públicos o privados.
- c) Las Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) que presten servicios de atención médica.

Corresponderá al Auditor General o en su caso al Ministro de Salud, previa consulta al Consejo Asesor, determinar los casos en los que no se justifique una contraloría de servicios de salud, lo cual deberá disponerse por la vía reglamentaria o por disposición singular, con indicación de la instancia en la que el usuario podrá interponer los reclamos correspondientes.

2017

- Dra. María Esther Anchía Angulo
 - Sr. Allan Francisco Martínez Vega (Juntas de Salud)
 - Licda. Ana Patricia Salas Chacón (CCSS)
 - Dra. Lizbeth Salazar (UCR no participó en ninguna reunión)
 - Dra. Olga Esquivel Rivera (Fecoprou)
-
- Reunión del 5 de abril se suspendió porque el único punto era conocer el Informe de la Auditoría General de Servicios de Salud



Actualmente

4 de julio de 2019

- Se envió correo
- Respuesta no hubo pero se copió:
 - Dr. Daniel Salas
 - Alejandra Acuña
- Recomendación: que la Fecoprou envíe nota a la licenciada Susy Mora, jefa del despacho, al correo susy.mora@misalud.go.cr indicando que el Consejo no ha sesionado.
- Elegir representante?

La Dra. Olga Esquivel informa que el nombramiento de ella esta vencido y reitera que esta comisión no se reúne, ella ha enviado correos al Ministerio de Salud solicitando que le informen la situación, pero no ha tenido respuesta por lo que le recomienda a la Federación es comunicarse directamente con la Licda. Susy Mora al correo susy.mora@misalud.go.cr.

He iniciar el proceso de elección del nuevo representante.

El Ing. Olivier Álvarez Calderón expresa públicamente las disculpas de no haberle dado la palabra al Dr. Alfonso López y le solicita que realice la consulta.

Dr. Alfonso López menciona que solamente si el Ing. Rolando Quesada está presente podría evacuar su pregunta. Al estar presente el Ing. Quesada el Dr. Alfonso pregunta ¿que si para las sesiones tiene que estar estrictamente presente el Ministro?

El Ing. Rolando Quesada responde que, si no puede enviar un representante ante este Consejo, no puede delegar la función a otra persona.

El Ing. Olivier pregunta si hay otra consulta, menciona que hay una comisión de Nombramientos que estará trabajando con esta recomendación de la Dra. Olga Esquivel.

La nota la estará enviando la Presidencia después de la aprobación del Comité Permanente.

Solicito se someta a votación el siguiente acuerdo teniendo un quórum de 20 Colegios:


Acuerdo CP-05-04-2020: Autorizar al Comité Ejecutivo para enviar una nota al Ministerio de Salud, indicando la falta de sesión del Consejo de la Auditoria General de Servicios de Salud.

Aprobado por unanimidad con 20 votos a favor.



El Ing. Olivier Álvarez Calderon le sede 15 minutos al Lic. Francisco Cruz para que presente su informe.

- **Lic. Francisco Cruz Marchena – Fondo Nacional de Becas (15 min)**



FEDERACIÓN
DE COLEGIOS
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
DE COSTA RICA

INFORME DE GESTIÓN FONABE FRENTE A PROYECTO DE LEY 21.344

MBA. Francisco Eiter Cruz Marchena

28 de mayo de 2020

MBA. FRANCISCO EITER CRUZ MARCHENA

Junta Directiva de FONABE

Representación:
FECOPROU

Puesto:
Secretario

Rige del Nombramiento:
Del 27 de junio 2019 al 25 de junio del 2022

PARTICIPACIÓN ACTIVA	
Sesión	Fecha
ORD-13-2019	02/07/2019
ORD-14-2019	05/07/2019
ORD-15-2019	16/07/2019
ORD-16-2019	23/07/2019
EXT-17-2019	30/07/2019
ORD-18-2019	06/08/2019
ORD-19-2019	13/08/2019
ORD-20-2019	27/08/2019
ORD-21-2019	10/09/2019
ORD-22-2019	23/09/2019
EXT-24-2019	27/09/2019
ORD-25-2019	15/10/2019
EXT-26-2019	18/10/2019
EXT-27-2019	05/11/2019
EXT-28-2019	10/11/2019
EXT-29-2019	10/12/2019
ORD-01-2020	14/01/2020
ORD-02-2020	28/01/2020
ORD-03-2020	18/09/2020
ORD-04-2020	25/02/2020
ORD-V-05-2020	23/02/2020
EXT-V-06-2020	07/04/2020



FONABE ES LA INSTITUCIÓN SOCIAL, MÁS EFICIENTE DEL PAÍS

(publicación Periódico La Nación, fecha 17 de febrero 2020)

AÑO	CANTIDAD BECAS	INVERSIÓN BECAS	ASIGNACIÓN BECAS
2015	174.963	40.262 millones	100%
2016	190.662	46.132 millones	100%
2017	200.498	48.193 millones	102%
2018	210.408	50.557 millones	100%
2019	212.148	52.853 millones	100%

FONABE, **alcanzó este nivel de gestión con tan solo 69 funcionarios**. Ninguna otra institución del país, que ejecuta un programa social ha alcanzado ese nivel de eficiencia.

FONABE BRINDA UN SERVICIO ÁGIL Y MODERNO

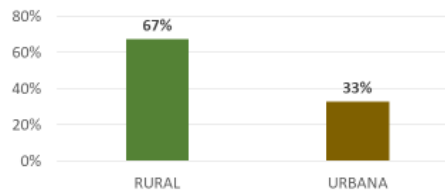
- **Todos los servicios de becas** integrados en una plataforma tecnológica en la página web institucional, habilitado los 365 días del año para ser utilizado por los usuarios, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones a entregar documentación.
- **El costo operativo es el más bajo**, pues está integrado por tan solo 69 funcionarios. El año pasado, el costo de cada beca fue de tan solo 5,147 colones.
- FONABE en el año 2019, **en el primer semestre asignó la totalidad de las becas programadas**, para un total de 212.148 becas con una inversión de 52.853 millones.

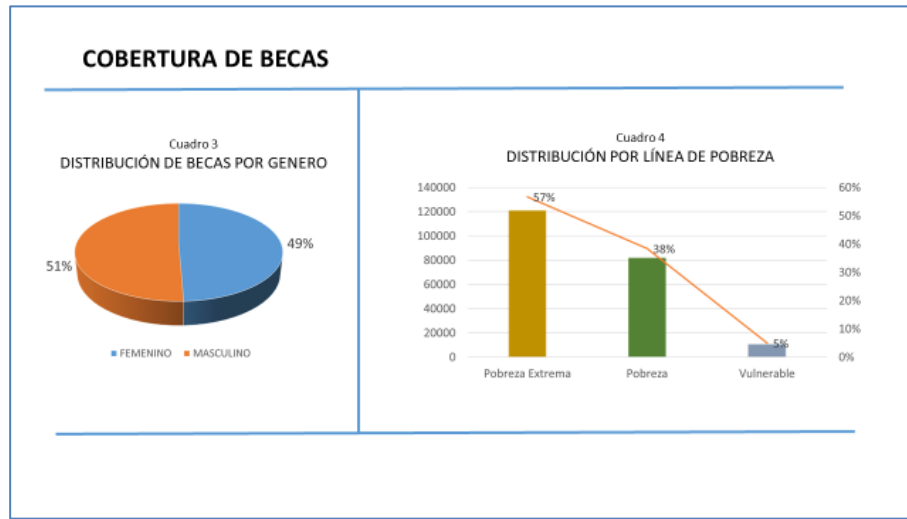
COBERTURA DE BECAS

Cuadro 1
DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR DISTRITOS



Cuadro 2
DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR ZONA





POSIBLES EFECTOS DEL CIERRE DE FONABE

- El gasto operativo se incrementa: el IMAS tuvo que contratar 111 plazas nuevas y para este año el gasto es €415 millones más caro, respecto a FONABE.
- El servicio será obsoleto pues se retrocede de un sistema automatizado a un servicio de filas en sucursales.
- Pérdida de las Becas de Universidad.
- Mecanismos deficientes para la identificación de la población estudiantil en condiciones de riesgo: habrá un incremento en la exclusión del sistema educativo, ya que se elimina la valoración de la vulnerabilidad educativa que FONABE realiza, la cual consiste en determinar factores de riesgo social de los estudiantes que incidan en la exclusión de los estudios.
- Alto riesgo de desvío de recursos en otras necesidades del Estado.

El Lic. Francisco Cruz Marchena agradece el espacio brindado y abre un espacio de preguntas o comentarios.

Preguntas o comentarios:

Si FONABE pasara al IMAS cuál sería la posición de la representación de la Federación.

El Lic. Francisco Cruz Marchena responde: En caso de cerrar FONABE desaparece la Junta Directiva.

Pregunta o comentario: Es muy interesante la información que presenta, que esta iniciativa de desaparecer una institución tan importante. ¿se ha comunicado a la Defensoría esta situación de cierre?

El Lic. Francisco Cruz Marchena responde: Esto es un proyecto del Gobierno y nos hemos movilizadado en al Asamblea Legislativa. Después de una audiencia cambio la perspectiva del cierre de FONABE, demostrando la eficiencia del funcionamiento.

Pregunta o comentario: don Francisco para usted cuales son los embates del cierre y si puede ser más preciso quién quiere el cierre de FONABE.

El Lic. Francisco Cruz Marchena responde: el Poder Ejecutivo es el que quiere el cierre, por medio de un proyecto de Ley. Quieren manejar en solo una entidad toso este tipo de becas.

Pregunta o comentario: Proponen que se conforme una comisión para analice la situación del cierre de FONABE.

Difieren que debe definirse si se debe o no el cierre de FONABE, ya que en años pasados había muchas debilidades en los procesos. Esto está documentado los informes de la Contraloría de la República.

Se detectaron duplicados de los mismos beneficios a una misma familia.

Considerar que varias becas se están trasladando a otras instituciones.

El Ing. Olivier Álvarez Calderón somete a votación el siguiente acuerdo:

Acuerdo CP-05-05-2020: Conformar una Comisión que revise la situación actual de FONABE y elabore un informe sobre la conveniencia del mantenimiento de esta institución. Aprobado por la mayoría con 17 votos a favor, 2 abstenciones y 1 en contra.

Artículo VII Asuntos Varios

El Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón pregunta si alguien tiene un tema.

La Dra. Graciela Meza reitera la invitación al conversatorio que tendremos entre el Colegio de Médicos Veterinarios y el de Psicólogos, sobre el tema del "Reflexiones y consejos para un vínculo humano animal sano en tiempos del Covid-19".

Esto es para fortalecer el lazo entre las personas y las mascotas. Ambos Colegios promovemos este vínculo sano y compartir la medicina veterinaria y la psicología.



FEDERACIÓN
DE COLEGIOS
PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS
DE COSTA RICA

***ACTA N^a CP-05-2020 Comité Permanente
Sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de mayo de 2020***

Agradece su presencia, al no haber ningún otro tema el Ing. Químico Olivier Álvarez procede a cerrar la sesión al ser el veintiuno horas con quince minutos.

Ing. Químico Olivier Álvarez Calderón
Presidente Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

Ing. Química Vivian González Jiménez
Secretaria- Tesorera Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.